



JUNTA DIRECTIVA
2017 - 2019

DIONICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Presidente

ALFONSO FRAGUELA GONZÁLEZ
Primer Vicepresidente

JUAN ANTONIO KUAN GUERRERO
Segundo Vicepresidente

RODRIGO ARTURO DEL CID NÚÑEZ
Secretario de Organización

DEKA NIETO VILLAR
Secretaria Administración y Finanzas

GIOVANNA ANNET AVENDAÑO
Secretaria de Actas

YARELIS MILAGROS MARTÍNEZ
Secretario de Metas y Memoria

HIGINIO FIDEL GÓNDOLA ACOSTA
Secretario de Coordinación con los Capítulos

MARÍA ISABEL SARAVIA M.
Secretaria de Defensa a la Profesión

YOCEHIL GONZÁLEZ DÍAZ
Secretaria de Servicios de Orientación Legal

YAZMINA IVETTE SÁNCHEZ CEDEÑO
Secretaria de Prensa y Propaganda

HERNANDO ABRAHAM CARRASQUILLA
Secretario de Relaciones con otras Organizaciones

MARTÍN CAICEDO MARTÍNEZ
Secretario de Independencia Judicial

JOSÉ "CHELIN" ORTEGA QUIJADA
Secretario de Deportes y Actividades Culturales

NADIA NOEMÍ FRANCO
Secretaria de Asuntos Académicos y Educación Continua

MIEMBRO DE:

- FEDERACIÓN INTERAMERICANA DE ABOGADOS
- UNIÓN IBEROAMERICANA DE COLEGIOS Y AGRUPACIONES DE ABOGADOS
- UNIÓN INTERNATIONALE DES AVOCATS
- FEDERACIÓN CENTROAMERICANA DEL CARIBE DE COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE ABOGADOS

COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS DE PANAMÁ

-COMUNICADO DEL COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS SOBRE LA FIRMA DEL PACTO MUNDIAL PARA LA MIGRACION SEGURA, ORDENADA Y REGULAR-

El Colegio Nacional de Abogados, por medio de su Comisión de Derecho Migratorio, ha seguido de cerca desde el año 2014, el desarrollo del tema migratorio a nivel nacional e internacional y ha realizado múltiples pronunciamientos sobre la política de puertas abiertas y regularizaciones masivas de extranjeros en estado migratorio irregular, solicitando la adopción de correctivos, mejoramiento en los tramites, exigiendo un alto en las regularizaciones masivas de los denominados procesos de "crisol de razas", "procedimiento general" y el aumento de los denominados "visados humanitarios".

En el año 2016, el Presidente de la República y su Ministra de Relaciones Exteriores, firmaron en la ONU, "**La Declaración de Nueva York sobre Migrantes y Refugiados**" que incluye protocolos y declaraciones adicionales. En esta declaración, la República de Panamá, se comprometió a cumplir una hoja de ruta para participar en la redacción y amplios procesos inclusivos de consulta para lograr una elaboración de los acuerdos, a saber, entre ellos el **Pacto Mundial para la Migración** como una "contribución importante a la **gobernanza mundial de las migraciones**", y próximamente estaremos celebrando el **Pacto mundial sobre Refugiados**, el cual se espera firmar en los primeros meses del año 2019, en virtud del cual se amplía la definición del término "**refugiado**", así como incluye aspectos tales como **legitimizar** las denominadas "**Caravanas Humanitarias**" para movilizar de un país a otro, a personas que la ONU considere están en situación de riesgo. Estos instrumentos, inconsultos en su totalidad, realmente son vinculantes dado que al habernos comprometidos en su cumplimiento como Estado, *nos acogemos a los principios y obligaciones que recogen, pudiendo ser sancionados internacionalmente o bien obligados ante una opinión consultiva dada por alguno de los organismos, en caso que se estime el no cumplimiento de alguno de sus aspectos.*

Ambos Pactos, establecen como principios y postulados, imposibles de cumplir para la República de Panamá y los cuales dejan en entredicho principios fundamentales sobre los cuales se encuentra fundada la Nación Panameña. A destacar, hacemos mención de la limitación al derecho a la autodeterminación y soberanía de la República, concediendo las decisiones materia migratoria a los organismos internacionales; limita la libertad de expresión nos comprometemos a llevar al ámbito penal cualquier *declaración u opinión* que pueda ser tomada como discriminatoria o xenófoba; obliga al Estado a garantizarles a los migrantes el acceso a los servicios públicos,

Calle República de Bolivia y Calle 38 Este • Apartado Postal (P.O. Box) 0816-03370 Panamá, República de Panamá • Teléfono (507) 225-6371 • 225-7466 • 227-8841
Fax: (507) 225-0189 • E-mail: cnapma@cwpanama.net / info@panamacna.com / admin@panamacna.com
web site: www.panamacna.com



COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS DE PANAMÁ

JUNTA DIRECTIVA 2017 - 2019

DIONICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Presidente

ALFONSO FRAGUELA GONZÁLEZ
Primer Vicepresidente

JUAN ANTONIO KUAN GUERRERO
Segundo Vicepresidente

RODRIGO ARTURO DEL CID NUÑEZ
Secretario de Organización

DEIKA NIETO VILLAR
Secretaria Administración y Finanzas

GIOVANNA ANNET AVENDAÑO
Secretaria de Actas

YARELIS MILAGROS MARTÍNEZ
Secretario de Metas y Memoria

HIGINIO FIDEL GÓNDOLA ACOSTA
Secretario de Coordinación con los Capítulos

MARÍA ISABEL SARAVIA M.
Secretaria de Defensa a la Profesión

YOCEHIL GONZÁLEZ DÍAZ
Secretaria de Servicios de Orientación Legal

YAZMINA IVETTE SÁNCHEZ CEDEÑO
Secretaria de Prensa y Propaganda

HERNANDO ABRAHAM CARRASQUILLA
Secretario de Relaciones con otras Organizaciones

MARTÍN CAICEDO MARTÍNEZ
Secretario de Independencia Judicial

JOSÉ "CHELIN" ORTEGA QUIJADA
Secretario de Deportes y Actividades Culturales

NADIA NOEMÍ FRANCO
Secretaria de Asuntos Académicos y Educación Continua

MIEMBRO DE:

• FEDERACIÓN INTERAMERICANA
DE ABOGADOS

• UNIÓN IBEROAMERICANA DE
COLEGIOS Y AGRUPACIONES
DE ABOGADOS

• UNIÓN INTERNATIONALE
DES AVOCATS

• FEDERACIÓN CENTROAMERICANA
DEL CARIBE DE COLEGIOS
Y ASOCIACIONES DE ABOGADOS

incluyendo el crear partidas presupuestarias al respecto; obliga al Estado a brindarles derechos universales, sociales y políticos a los

migrantes; además, el derecho a migrar se constituye en un derecho humano, lo cual imposibilita que el Estado pueda ejercer su derecho soberano a establecer políticas en materia migratoria.

Panamá es un país respetuoso de los Derechos Humanos, y mantiene el ejercicio de buenas prácticas de reconocimiento de estos a los migrantes (por ejemplo salud y educación), por lo tanto, no era necesario nuestra adhesión a estos instrumentos; y por ello que, *los ciudadanos del país y los gobernantes* deben comprender que la soberanía de los Estados estará seriamente comprometida y limitada por los instrumentos internacionales firmados, sean estos vinculantes o no.

Que a pesar de las repercusiones que estos Pactos puedan tener para el país, el Gobierno Nacional, ha suscrito *el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, los días 10 y 11 de diciembre del presente año, mediante el cual se adoptan medidas que ponen en peligro la Soberanía Nacional, permitiendo la entrada indiscriminada de migrantes a la República de Panamá, sin control sanitario, laboral, de seguridad, entre otros, vulnerando con ello los derechos de los ciudadanos de la República de Panamá.*

En este sentido, El Colegio Nacional de Abogados, advierte al país lo siguiente:

1. *Rechazamos la forma inconsulta como el gobierno nacional ha firmado instrumentos internacionales, que vinculantes o no, comprometen al Estado y marca de país y limitan su Soberanía, en el caso específico, sobre el tema migratorio.*
2. *Consciente de las facultades constitucionales permiten al presidente suscribir estos documentos, el pueblo panameño como soberano debe conocer a lo que nos estamos comprometiendo como nación.*
3. *Para firmar Pactos internacionales por razones humanitarias, deben valorarse aspectos como salud, seguridad, educación, alimentación y otros, ya que serán esos rubros que podrían afectar a los nacionales y extranjeros que actualmente residen en la República de Panamá.*
4. *Mantenernos vigilantes y tomar las acciones tendientes a la no adhesión de Panamá ante la inminente aprobación del Pacto Mundial para Refugiados*

Junta Directiva

Calle República de Bolivia y Calle 38 Este • Apartado Postal (P.O. Box) 0816-03370 Panamá, República de Panamá • Teléfono (507) 225-6371 • 225-7466 • 227-8841
Fax: (507) 225-0189 • E-mail: cnapma@cwpanama.net / info@panamacna.com / admin@panamacna.com
web site: www.panamacna.com



PANAMA CNA



Panama Cna



@Panama Cna



@PANAMACNA



Panama CNA